

**CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 21409**

Buenos Aires, 2 de febrero de 2021.

Señor Gerente:

**BUENOS AIRES. INGRESOS BRUTOS**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Resolución Normativa Nº 4 ARBA (B.O.: 2/2/21) se introducen modificaciones en el listado del tratamiento fiscal y las equivalencias que deberán utilizar para confeccionar sus declaraciones juradas por parte de determinados contribuyentes sujetos al Régimen de Convenio Multilateral, con ciertos códigos del nomenclador de actividades en el aplicativo SIFERE Web.

La elección del mencionado tratamiento fiscal permitirá el encuadramiento correcto de la alícuota, de acuerdo con la situación fiscal de dichos contribuyentes.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano  
Asesoría Letrada